

en Regido), lo pague en esta ley.ª publica en
 breves en preparacion de la figura, tambien ha
 to y ganancia por el y.ª y prima anual.ª y la
 subscucion de educacion en el y.ª no se queda por
 tribucion ninguna clase

Carta

Relacion al impo-
 de vac. de un p-
 la vacante de un
 res de la Mit.º

Clave una Just.ª de Don Rodriguez Alvarado de
 para la cual hace presente se le ordena el em-
 parte a que accedieron los señores J.º de
 la Banda de Flandes, del Batallon de Colón
 baton de la guerra presente hecha al Em-
 de Don José de Palafox y Meléndez que fué de
 esta Plaza quien según certifica la guerra a esta
 ley.ª y subscucion por ella se le debieron esta con
 testimonio de las acciones hechas sobre el parte
 cubren, pues tiene que remanir a la suplicacion
 para que se le subscoga la guerra le ordena en
 virtud de no haberse congado sus cosas a por
 de varias Villanovillas que ha hecho. Entendidos
 por este J.º de Flandes se tenga presente esta
 subscucion p.ª. hechas cuando el Sr. Don José de
 la Plaza que se le pague los p.ª. p.ª. de los
 soldados de la Banda de Flandes del Batallon
 de guerra se trata que se en a diez por

Mit.º Nacional
 Cert.ª de p-
 mit.º

Clave una Just.ª de D. Pedro Ruiz de esta vecina
 de D.º suplicando se le libere una Certificacion J.º
 accedido las señores que se han como subscucion
 Nacional que fue desde Mayo de un octo-
 vientos veinte hasta los de Noviembre de ochos
 vientos veinte y tres - hechas del mismo modo se le

[Signature]

